

**EXTERIOR Solicitud de Tarjeta de Crédito Persona Jurídica**

Requisitos para Persona Jurídica:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer cuenta en Banco Exterior.</li> <li>• Debe tener al menos un cierre de ejercicio económico.</li> </ul>		
Recaudos para Persona Jurídica:		
Los recaudos deben consignarse según el orden descrito a continuación y sujetos con un gancho centrado en el margen izquierdo.		
CHEQUEO USUARIO		CHEQUEO BANCO
<input type="checkbox"/>	<b>Acta de Consignación de Documentos – Requisitos y Recaudos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Copias debidamente firmadas por el Cliente y por el ejecutivo o funcionario de la Agencia.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<b>Planilla de Solicitud</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llénala de forma digital e imprime una (1) copia.</li> <li>• No debe presentar tachaduras ni enmendaduras.</li> <li>• Todos los campos son de llenado obligatorio.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<b>Informe de Crédito</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este recaudo es elaborado, firmado y sellado por el ejecutivo o funcionario de la Agencia donde realices el trámite de la solicitud. de</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<b>Carta de deuda bancaria firmada y sellada por el solicitante</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia de dos (2) meses.</li> <li>• En caso de no tener deuda bancaria, remitir el formato firmado y sellado con saldo cero (0).</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<b>Fotocopia del Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa.</b> (Legible y Vigente).	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<b>Fotocopia del documento constitutivo de la empresa y su publicación.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexar el Documento Constitutivo Estatutario y actas de asambleas con sus posteriores modificaciones donde se registre la junta directiva vigente y Aumentos de Capital en caso de existir.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<b>Fotocopia de la Cédula de identidad de los representantes legales que obligan a la empresa o fotocopia del documento de identificación del Representante Legal (aplicable a los representantes legales extranjeros).</b> (Legibles y Vigentes).	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<b>Original de dos (2) Referencias bancarias y dos (2) comerciales.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica solo para clientes nuevos.</li> <li>• Vigencia de tres (3) meses.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<b>Estados de Cuenta de otros bancos correspondientes a los últimos seis (6) meses, donde evidencie los ingresos declarados en la solicitud.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No es necesario entregarlos si tus ingresos se evidencian en las cuentas que mantienes en Banco Exterior.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<b>Balance de Apertura en original firmado por un Contador público Colegiado Independiente (CPC).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de empresas que posean menos de tres (3) ejercicios económicos.</li> <li>• Cuando el monto del crédito a solicitar supere las cuatro mil unidades tributarias (4.000 UT) el balance debe presentar Dictamen de Auditoría.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<b>Original de los Estados Financieros de los tres (3) últimos ejercicios económicos de la empresa.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparados por un Contador Público Colegiado Independiente (CPC).</li> <li>• Cuando la sumatoria del monto del crédito a solicitar y el monto de los créditos vigentes que poseas en Banco Exterior supere las (4.000 UT) los mismos deben presentar Dictamen de Auditoría.</li> <li>• Cuando la sumatoria del monto del crédito a solicitar y el monto de los créditos vigentes que poseas en Banco Exterior sea superior a Bs. 400.000 / Bs.S. 4 deben contener notas explicativas.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<b>Original del Balance de Comprobación.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborado por un Contador Público Colegiado (C.P.C) o por la empresa.</li> <li>• Aplica en caso de haber transcurrido más de tres (3) meses de la fecha de cierre del último ejercicio económico.</li> <li>• Vigencia menor a tres (3) meses.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<b>Fotocopia de las declaraciones definitivas del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) de los tres (3) últimos ejercicios gravables (legibles).</b>	<input type="checkbox"/>

a. En caso de Facturación Individual, debe indicar el límite solicitado para cada Ejecutivo y anexar Fotocopia de la Cédula.  
 b. En caso de que la empresa solicitante posea su Expediente de Crédito en Gestión Documental, garantiza que el expediente esté digitalizado con los recaudos vigentes.

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA DE BANCO EXTERIOR**

Yo, \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la Agencia \_\_\_\_\_, hago constar que recibo de \_\_\_\_\_, titular de la cedula de identidad N° \_\_\_\_\_, una solicitud de Crédito Comercial Persona Jurídica por un monto de Bs \_\_\_\_\_, En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

		<b>SELLO AGENCIA</b>
<b>FIRMA DEL CLIENTE</b>	<b>FIRMA POR BANCO EXTERIOR</b>	

**NOTA:** La recepción de la solicitud de crédito antes señalada, no implica la aprobación de la misma por parte del banco.